



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNASE FUNCIONES DE DIRECCION A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS.

MONTE PATRIA, 15 de Junio 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto 1889, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto Atención Primaria de Salud.
- El Decreto 6741 de fecha 11 de Junio del 2015, que resuelve Concurso Público de Antecedentes.

DECRETO ALCALDICIO N°: _6850.-

1.- ASIGNASE FUNCIONES a Doña PAOLA VALENTINA FRAENKEL GAMBOA. [REDACTED] Nutricionista del Centro Salud Familiar de Chañaral Alto, para que cumpla funciones como Director, con una jornada de 22 horas semanales. A contar del 15 de Junio del 2015 y hasta 31 de Octubre del 2015.

2.- ASIGNASE FUNCIONES a Doña DANIELA ALEJANDRA COLLAO ORTIZ C.I. [REDACTED] Enfermera del Centro Salud Familiar de El Palqui, para que cumpla funciones como Director, con una jornada de 44 horas semanales. A contar del 15 de Junio del 2015 y hasta 31 de Octubre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



[Handwritten signature]
ALCALDE